

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/2020 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
27 DE FEBRERO DE 2020**

=====

En Valle de Tobalina, 27 de febrero de 2020. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Luis Alberto Fernández Vadillo
Jose Ramón Bergado Barredo
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa
María Pilar García García
Nerea López de La Fuente

Jose Luis Conde Prieto

AUSENTES:, excusa su asistencia por asuntos médicos.

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 17 de diciembre de 2020,, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra la sra. Nerea López y señala:

- En página 16 en la votación de la urgencia de la moción, se ha recogido en el acta dos abstenciones del grupo socialista y es una sola abstención .
- En la pagina 27 párrafo cuarto la intervención es de Dña.Nerea López , no de d. Jose Luis Conde .
- En la página 31 la cifra es 2.700,00€ no 27.000,00€

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2020.

Antes de tratar el punto del orden del día toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que ya solicitó que el presupuesto se tratará en un pleno extraordinario, y pide que se deje sobre la mesa, se procede a la votación y se rechaza por tres votos del grupo popular en contra de que se deje sobre la mesa, dos abstenciones del grupo socialista y dos votos a favor del grupo VenT.

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose partida por partida, así como las novedades de las bases de ejecución.

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Se da cuenta que se cumple la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Se inicia el debate y toma la palabra la Sra. Alcaldesa, es el segundo año con una reducción de ingresos por los impuestos de la Central Nuclear, hemos hecho un presupuesto realista ajustado sin embargo a pesar de esa reducción de ingresos se van a mantener los servicios y subvenciones, en el capítulo de inversiones se ha reducido la partida de pavimentaciones, solo se harán pequeñas obras urgentes. Se ha pensado en mejorar la calidad de todos los vecinos desde los niños a los ancianos.

- En cuanto a los niños se va a hacer una estructura para cubrir las escaleras de acceso al colegio.
- En cuanto a los mayores se continua con la reforma de la Residencia para la adaptación al proyecto " mi casa" también financiado con los fondos de ENRESA. También se ha previsto una partida de ampliación del capital social para asegurar su viabilidad .
-
- En materia de deportes Se van a reformar las piscinas municipales y se va a empezar el pabellón multiusos, que va a permitir la practica de deportes en la época de invierno, también para ferias y eventos y en cualquier caso de emergencia. En todos los municipios con Centrales Nucleares hay un pabellón de estas características, en Frias por ejemplo han hecho uno también cofinanciado con los fondos de ENRESA. También está previsto reformas en la pista de pádel.
- En materia de turismo , se va a culminar el proyecto del embarcadero que va a tener una repercusión en la Hostelería de la zona.

- En materia de inversiones, Alumbrado se va a finalizar con la renovación a alumbrado LED cubriendo los puntos negros que quedaron y también se va a acometer la segunda fase de cambio de ventanas en el cuartel de la Guardia Civil , al 50% .
- Se mantienen las subvenciones al AMPA, asociaciones culturales, consumo eléctrico, estudios, 3ª edad y también a las Pedanías se mantienen todas las subvenciones: 3.000,00 para gastos generales, obras, parroquias, festejos, contabilidad, caminos.
- En cuanto al empleo se seguirá pensando en las personas más desprotegidas que están en desempleo, mediante contratos temporales, talleres de empleo,
- En cuanto al personal lo más destacado es la contratación de personal para el servicio de madrugadores.

Son unos presupuestos realistas, que tienen en cuenta todas las necesidades de los vecinos.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , insiste que debía haberse tratado en un pleno extraordinario, ya que el ordinario es el único momento de control al gobierno y va a ser un pleno pesado. Solo van a presentar enmienda a la totalidad porque no han tenido tiempo de preparar enmiendas parciales al darles la documentación con poca antelación. No ha contado con la opinión de este grupo. Son presupuestos continuistas como ha dicho el mismo portavoz del grupo socialista en sus declaraciones a la prensa, resulta que el del año pasado era malo y voto en contra y ahora dice que son continuistas y va a abstenerse para no bloquear la gestión municipal. El gobierno del Estado lleva años con presupuestos prorrogados y no se ha paralizado el país, así que búsquese otra excusa, diga que forma parte del equipo de gobierno y que apoya estos presupuestos, dice que no forma parte del equipo de gobierno pero si sabe lo que son los salarios. El PSOE que se opuso a la construcción del pabellón, ahora va a facilitar su construcción. No se han tenido en cuenta los posibles ingresos de la estrategia de dinamización que preveía ya ingresos, ni el Remanente de Tesorería . En la memoria explicativa no se exponen los objetivos de estos presupuestos.

Ingresos :

- No se incluyen ningún ingreso proveniente del plan de dinamización por el cierre de la Central Nuclear, y como he dicho ya se preveía un millón de euros para toda la zona por lo que al Valle le tocarían varios cientos de miles.
- Menos mal que se han tenido en cuenta los ingresos por las tasas a las eléctricas que era una reivindicación de este grupo, sino tendríamos que estar hablando de servicios que había que eliminar
- Prevén cobrar más ICIO por trabajos de desmantelamiento y según información el proyecto de desmantelamiento le quedan dos años para estar listo.
- También se prevén ingresos por venta del PMS o por concesión del Hostal Piscinas y albergue, y las piscinas no van a estar ya todo el año arrendadas, y sin embargo no se prevé nada por el embarcadero ,igual es que van a regalar la instalación y no van a cobrar .
- No se utiliza el remanente de tesorería para inversiones.

Gastos:

- La partida de personal desciende unos 63.000,00 si dicen que van a crear empleo debería aumentar no descender. Desde hace 10 años no se hace una oferta de empleo en este Ayuntamiento, debe hacerse una RPT y una valoración, mientras no haya eso habrá empleo precario
- Festejos se produce un incremento del 10.000,00 € y es creíble?
- Se reduce la partida de pavimentaciones y se destinan a proyectos faraónicos como el embarcadero o pabellón.
- La ampliación de capital de SERMUTOSA, se debe a un toque del Consejo de Cuentas porque tiene pérdidas y eso medida no va a resolver el problema y este grupo les ha dado varias alternativas para tener mayores ingresos.
- Se debería repartir los ingresos por las tasas a las eléctricas entre las pedanías que son las que lo generan.

Son unos presupuestos no creíbles, que no tienen en cuenta las políticas sociales, dedicándose escasos 48.000,00 €, y apostándose por grandes infraestructuras que van a generar gastos corrientes y tenemos menos ingresos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, se queja de que no ha tenido tiempo de preparar enmiendas al presupuesto por la escasa antelación con la que se le ha facilitado la documentación, le pediría se aplique ud esta sugerencia ya que presenta las preguntas del pleno la víspera para que este equipo de gobierno no tenga tiempo material de preparar la contestación. Claro que son unos presupuestos continuistas, nosotros vamos a cumplir nuestro programa electoral y seguir con nuestros proyectos. Insiste con el uso de Remanente de Tesorería y ya debería saber que no se puede usar en el presupuesto inicial sino solo para financiar modificaciones al presupuesto para inversiones.

Ingresos:

- No se han incluido ingresos procedente de la estrategia de dinamización, porque como he dicho son presupuestos realistas y todavía ni se han aprobado los presupuestos de la Junta de Castilla y León, en la reunión que se tuvo con el nuevo consejero de hacienda se ha ratificado en su apoyo para proyectos a un plazo de 3 a 4 años, que se van a presentar el 9 de marzo y que el derivara a cada Consejería para su posible financiación. Es muy importante aprobar los presupuestos en las administraciones, Ud acaba de decir que el gobierno central lleva 3 años con presupuesto prorrogados y eso mismo ha repercutido en nuestra estrategia de dinamización, continuos cambios de secretarios de estado de Presidentes de ENRESA, hemos tenido que volver a andar sobre nuestros pasos, por eso no sería realista reflejar en nuestro presupuesto posibles ayudas que todavía no se han recogido ni en los presupuestos de las Administraciones que deben colaborar con el plan de dinamización. Le recuerdo que ud. rechazo ser el representante del Ayuntamiento en el CEDER MERINDADES, que lidera el plan de dinamización de la zona y ahora se queja de que no tiene información, la hubiera podido tener de primera mano.
- En cuanto al ICIO se prevén ya tareas de pre desmantelamiento que pueden generar ingresos por este concepto.
- La concesión de locales hay gente interesada en alquilar las piscinas, por cierto hemos ganado los dos litigios que tenía el ayuntamiento con los concesionarios del Hostal y de la Cafetería de las piscinas, será que se están haciendo las cosas bien.

Gastos:

- Le molesta el desarrollo de nuestro proyectos del embarcadero y pabellón, son proyectos de este equipo de gobierno que vamos a ejecutar , y tendrá que acostumbrarse que no estamos dispuesto a perder subvenciones.
- En cuanto al empleo no es la principal función del Ayuntamiento generar empleo, sino prestar servicios, se puede ayudar al emprendimiento, pero no es la mejor opción generar la dependencia del Ayuntamiento con contratos temporales de 3 meses.
- Propone repartir entre las pedanías los ingresos por la tasa de las eléctricas y es verdad que hemos ganado el recurso en primera instancia pero se ha recurrido al T.S, y su reparto tampoco va a facilitar el desarrollo de las pedanías, sería un desorden ya que no tienen capacidad para gestionarlo.
- En políticas sociales sabe de sobra que damos importancia a todo el tema social.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

- Las preguntas no podemos con más antelación porque ud nos da el orden del día dos días antes.
- En cuanto al Remanente se pueden utilizar para financiar inversiones que se recogen ahora en el presupuesto y destinarlo a gastos sociales.
- En cuanto a los presupuestos de la JCYL seguro que hay ya unos borradores donde se puede comprobar si hay financiación para la estrategia de dinamización . No tiene nada que ver que se rechazara la representación en el CEDER con este tema.
- En cuanto a la repercusión de las tasas eléctricas en las pedanías, no me ha respondido. ¿ va a mejorar la financiación a las pedanías?

Contesta la Sra. Alcaldesa;

- De las 20 preguntas que presenta , pocas se pueden referir al orden del día así que no me vale esa excusa.
- Rechazaron el CEDER utilizando la expresión de que no querían “ las migajas” y el CEDER como le he dicho está implicado en todo lo que se refiere a la estrategia de dinamización.
- En cuanto al Remanente de Tesorería se usará cuando sea estrictamente necesario y esperemos podamos compensar la disminución de ingresos con la ayuda de otras administraciones.

Toma la palabra el SR. Jesús Angel López de Mendoza , son presupuestos continuistas y nos vamos a abstener, pero no vamos a bloquear el ayuntamiento, no podemos perder la subvención de 300.000, 00 € para el pabellón, el embarcadero también debe acabarse no vamos a derribarlo ahora igual que la reforma de la Residencia habrá que acabarla. En cuanto a la afirmación de VenT, “ yo no soy parte del equipo de gobierno”, es más fácil criticar y rechazar el CEDER, a nosotros nos ofrecieron la Mancomunidad y aceptamos.

Se procede a la votación, y se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos en contra de VeT

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.020, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.020
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.102.193,31
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	561.000,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.247,63
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	9.932,20
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	760.897,05
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.500,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTO CORRIENTE		1.996.373,14
GASTO CAPITAL		1.002.397,05
TOTAL		2.998.770,19

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.020
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	952.470,19
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	584.700,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.600,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.500,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	534.500,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS CORRIENTES		2.455.270,19
INGRESOS CAPITAL		543.500,00
TOTAL		2.998.770,19

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2020		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.010.000,00 €
	Sueldos y salarios	800.000,00 €
	Seguridad Social	210.000,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.000,00 €
	Alimentación	100.000,00 €
	Limpieza	16.000,00 €
	Otros aprovisionamientos	1.000,00 €
	Reparaciones y conservación	15.000,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas	6.500,00 €
	Servicios profesionales	10.000,00 €
	Suministros	59.000,00 €
	Seguros	7.000,00 €
	Comunicaciones	3.000,00 €
	Otros Gastos	1.500,00 €
CAPÍTULO III		720,00 €
	Intereses de créditos	720,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	26.680,00 €
	Equipos informáticos	1.000,00 €
	Mobiliario	17.280,00 €
	Lencería	3.000,00 €
	Material inventariable	2.000,00 €
	Utiles clinica	1.000,00 €
	Menaje	1.000,00 €
	Otras Inversiones	1.400,00 €
	TOTAL GASTOS	1.256.400,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2020				
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS			1.076.400,00 €
	Tasas residentes	89.700,00 €	12	1.076.400,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			120.000,00 €
	Gerencia	10.000,00 €	12	120.000,00 €
	Subvenciones			
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES			0,00 €
	Ingresos financieros			0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00 €
	Ayuntamiento			0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
	Línea de Crédito CaixaBank			60.000,00 €
	TOTAL INGRESOS			1.256.400,00 €

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS							
GRUPO FUNCION		ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	INGRESOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS	
I	Impuestos Directos	952.470,19				952.470,19	
II	Impuestos Indirectos	20.000,00				20.000,00	
III	Tasas y otros ingresos	584.700,00	1.076.400,00			1.661.100,00	
IV	Transferencias Corrientes Detalle	822.600,00	120.000,00			942.600,00	
V	Ingresos Patrimoniales	75.500,00	0,00			75.500,00	
VI	Enajenación Inversiones	9.000,00				9.000,00	
VII	Transferencias Capital Detalle	534.500,00	0,00		0,00	534.500,00	
VIII	Activos Financieros	0	60.000,00			60.000,00	
	TOTALES	2.998.770,19	1.256.400,00		4.255.170,19	4.255.170,19	

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS							
GRUPO FUNCION		ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL	TOTAL	GASTOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS	
I	Gastos Personal	1.102.193,31	1.010.000,00			2.112.193,31	
II	Gastos Bienes Corporación	561.000,00	219.000,00			780.000,00	
III	Gastos financieros		720,00			720,00	
IV	Transferencias Corrientes	323.247,63				323.247,63	
V	Fondo Contingencias	9.932,20				9.932,20	
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	760.897,05	26.680,00			787.577,05	
VII	Transferencias Capital	121.500,00			0,00	121.500,00	
VIII	Activos Financieros	0,00				0,00	
	TOTALES	2.878.770,19	1.256.400,00	4.135.170,19	0,00	4.135.170,19	

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL ICIO

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de *impuesto de construcciones, instalaciones y obras*.

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, elaborado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajustan a los costes previsibles derivados y se acuerda por unanimidad:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, *en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:*

ARTICULO 4º.- Base Imponible, cuota y devengo

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción ,instalación u obra.
2. A los efectos del apartado anterior, se considerará coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, el coste de ejecución material según proyecto, sin beneficio industrial, gastos generales, honorarios de proyecto, ni impuesto sobre el valor añadido u otros tributos o precios públicos relacionados con dichas construcciones, instalaciones u obras.
3. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
4. **El tipo de gravamen será los tantos por cientos según los siguientes tramos de la base imponible**
 - **1% hasta 12.000,00 €**
 - **2% de 12.000,01€ hasta 50.000,00 €**
 - **3% de 50.000,01 hasta 200.000,00 €**
 - **4% de 200.000,01 en adelante.**
5. El impuesto de devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4º.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERIA

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por guardería y programa madrugadores.

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guardería y programa madrugadores, elaborado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento

Esta Comisión Informativa de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados y se acuerda por unanimidad.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guardería y programa de madrugadores, *en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERIAS INFANTILES Y PROGRAMA MADRUGADORES

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1.- Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,ñ) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por guarderías infantiles **y programa madrugadores**, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios correspondientes a la asistencia y estancia en guarderías infantiles **y programa madrugadores**

DEVENGO

Artículo 3.- La tasa se considera devengada naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios derivados del hecho imponible, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe con la petición de entrada al establecimiento **y programa de madrugadores**

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.- Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5.- La base imponible consistirá en el número de personas que utilicen el servicio, el tiempo de estancia en los respectivos establecimientos y la condición de no empadronado.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.-

1.a) Estancia de niños en guarderías:

- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madre 90,15 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre 120,20 €/mes.
- Para niños empadronados en el municipio con padre y/o madres durante media jornada: 60,10 €/mes.
- Para niños no empadronados en el municipio con padre y/o madre durante media jornada: 90,15 €/mes.

1.b) Estancia de niños programa madrugadores

- **asistencia mes : 20,00 €/mes**
- **asistencia día: 2,00 €/días**

RESPONSABLES

Artículo 7.-

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaborada en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición y responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, , entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º.- .SUBVENCION ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS 2020

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas asociaciones culturales-deportivas del Valle de TOBALINA para las actividades del 2020 y expuestas las bases que han de regir en el ejercicio del 2020

BASES

Primera.- Objeto de la subvención

El objeto de la subvención es ayudar a las Asociaciones Culturales del Valle de Tobalina, que deseen llevar a cabo un programa de actividades culturales durante el año 2020

El Ayuntamiento aprueba la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Valle de Tobalina, destinadas a financiar la realización de actividades culturales.

Las actividades que podrán ser subvencionadas al amparo de la presente convocatoria serán culturales, pudiendo referirse a áreas de artes plásticas, música, teatro, danza, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional, etc...

No serán objeto de subvención los gastos de inversión, equipamiento, gastos de funcionamiento, festejos, excursiones y celebraciones gastronómicas.

Las actividades deberán ser publicitadas para que estén abiertas a todos los públicos.

Segunda.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria, las Asociaciones que desarrollen actividades culturales y reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar sus actividades en el municipio de Valle de Tobalina.
- Tener el domicilio social en una Entidad Local del Valle de Tobalina.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Tercera.- Cuantía de la subvención

La cuantía de las ayudas será del 50% del gasto subvencionable hasta un máximo de 3.000 € por Asociación y por año y un mínimo de 300 € a justificar previa presentación facturas.

No obstante, la cuantía de la subvención que en su caso se conceda no podrá superar el coste realmente soportado por el beneficiario, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.

Cuarta.- Presupuesto

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 20.000,00 €. Las subvenciones objeto de la misma lo serán con cargo a la partida 331.480.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Quinta.- Solicitudes y documentación

Las Asociaciones que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar en el registro del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, la siguiente documentación:

- Memoria detallada de las Actividades Culturales previstas para el año con indicación de fechas de realización, número estimado de participantes y presupuesto de cada una.

Sexta. Resolución

La resolución de la presente convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado, con indicación del importe concedido.

El periodo máximo de resolución será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Séptima. Pago y justificación de la subvención

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la cual se concede la subvención, mediante la presentación de las facturas relacionadas con la actividad subvencionable.

Tras la comprobación de esta documentación se abonará el 50% del importe de las facturas.

No serán subvencionables aquellas actividades que puedan acudir a otras líneas de ayudas, ya sean del Ayuntamiento u otras entidades públicas a estos efectos señalar las siguientes.

OTRAS LINEAS DE AYUDAS

1.- Festejos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

2.- Caminos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

3.- Columpios/ Parques Infantiles

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Diputación Provincial de Burgos.

4.- Rehabilitación edificios (hornos, fuentes, lavaderos, pozos....)

Equipamiento de centros

Solicitante: Asociaciones y Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: CEDER Merindades.

5.- Ayudas a Asociaciones don domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para programas de Servicios Sociales.

Solicitante: Asociaciones

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

6.- Ayudas a la Acción Cultural

Solicitante: Asociaciones Culturales

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

Teniendo en cuenta las citadas bases y excluidas aquellas actividades que no son subvencionables de cada memoria presentada por las Asociaciones, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones

ASOCIACIONES 2020

ASOCIACION		PTO. PRESENTADO 2020	ACTIVIDADES SUBVENCIO- NABLES	SUBV. CONCEDIDA
A.P.A.	ACT. EXTRAESCOLARES	24.900,00		
	ACTIVIDADES PROGRAM. LIBROS	13.058,00	37.958,00	20.362,57
A.TIERRAS TOBALINESAS	ACTIVIDADES VARIAS	11.080,00		3.000,00
	GRUPO DANZAS		DE ensayos 110 y actuacion 130	
A. AMIGOS DE HERRAN	DE HERRAN	15.450,00		3.000,00
A. AMIGOS DE MONTEJO CEBAS	DE MONTEJO CEBAS	3.300,00	DE 50%	1.650,00
A.C. TREBEDE	MONTEJO MIGUEL	4.000,00	SAN 50%	2.000,00
CENTRO BOLERA	C.LA MONTEJO MIGUEL	3.000,00	SAN 50%	1.500,00
A. VECINOS SANTIAGO APOSTOL	PAJARES	5.450,00	50%	2.725,00
A. LAVADERO PANGUSION	EL DE PANGUSION	3.200,00	50%	1.600,00
A.SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	2.050,00	50%	1.025,00
A. TOBALINES MONTAÑA	CLUB DE QUINTANA M.GALINDEZ	660,00	50%	330,00
A. PEÑA ROQUE	SAN QUINTANA GALINDEZ	31.000,00	MARTIN piden 21000	3.000,00
A. CUEVA MORA	LA QUINTANA GALINDEZ	6.850,00	MARTIN 50%	3.000,00

A. C.AMIGOS DE SANTOCILDES	SANTOCILDES	500,00	50%	250,00
A. AMIGOS SAN MARTIN DE DON		5.150,00	50%	2.575,00
A. C.SONRISAS SIN LIMITE	LAS VIADAS	7.593,50		3.000,00
A.PERSONAS MAYORES EDAD DEL V.T.	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	1.430,00	50%	715,00
TOTAL PTOS. PRESENTADOS		138.671,50		49.732,57

6º RESOLUCION RECURSO RESPOSICION VENT CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Visto que dña.Nerea López de la Fuente, presento escrito impugnando el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2019, aprobando la Modificación Provisional de la modificación puntual de las Normas urbanísticas en Quintana Martin Galíndez.

Se da cuenta que el informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento que consta en el expediente y que sirve de motivación al presente acuerdo.

Se inicia el debate toma la palabra el Sr. José Luis Conde , y señala que le da la impresión que el abogado hace los informes ad hoc, parece que nos toman por tontos, o es necesaria la motivación o no lo es, y no responde a la denuncia fundamental que era la falta de votación en la petición de que se dejara sobre la mesa el asunto, el art. 92.1 señala que petición de dejar sobra la mesa un asunto incluido en el orden del día requiere votación, por tanto como el informe no resuelve este tema, no reservamos el derecho de ir a los tribunales, en la anterior legislatura el equipo de gobierno tenía mayoría podía no ser necesario votarlo, en esta ocasión no tienen mayoría .

Toma la palabra la sra. Alcadesa y señala que el abogado del Ayuntamiento es un profesional, y que VenT puede acudir a los tribunales si lo estima oportuno-

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos en contra de VenT.

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña dña.Nerea López de la Fuente, contra el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 19

de noviembre de 2019, aprobando la Modificación Provisional de la modificación puntual de las Normas urbanísticas en Quintana Martín Galíndez, sirviendo de motivación el informe jurídico que consta en el expediente.

7º.- DECRETOS DE ALCALDIA

- Decretos varios de empadronamiento.
- Decreto 9-1-20 desestimando recurso de reposición interpuesto por Nuclenor contra liquidación BICES 2019.
- Decreto 10-1-20 paralización obras en C/ San Miguel 13 de Garoña.
- Decreto 21-01-20 concesión aval operación crédito SERMUTOSA
- Decreto 31-1-20 devolución fianza enganche de agua en Crtra Miranda 54 QMG, C/ Victoria 1ºB Pangusión.
- Decreto 11-02-20, instalación de sistemas aminoración velocidad en Pedrosa de Tobalina
- Decreto 11-02-20 concesión enganche de agua en RC 7336503.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA

1.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la urgencia que el pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerde que en el presupuesto municipal del año 2020, en el apartado de Relación de Puestos de Trabajo, se cree una plaza de Interventor Tesorero para que lleve el control y la fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria, la contabilidad, tesorería y recaudación del ayuntamiento, así como el asesoramiento y la contabilidad de las pedanías que componen el Valle de Tobalina."

Se procede a la votación de la urgencia y se acuerda rechazar la urgencia por tres votos del Partido Popular en contra de la urgencia, dos a favor de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

2.- Toma la palabra la sra. Nerea López y expone la urgencia de aprobar una ordenanza reguladora de los criterios de adjudicación ,normas de funcionamiento y utilización de pisos de emergencia social y viviendas sociales.

Se procede a la votación de la urgencia y se acuerda rechazar la urgencia por tres votos del Partido Popular en contra de la urgencia, dos a favor de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

3.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, El pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda consultar a los vecinos y vecinas su opinión sobre la necesidad de construir un pabellón multifuncional en Quintana Martín Galíndez.

La consulta se realizará mediante votación secreta de los electores del Valle de Tobalina, en un día festivo y tras la celebración de una campaña de una semana de duración en la que los grupos municipales, los agentes sociales y los vecinos/as que lo consideren pertinente puedan pedir el voto que crean oportuno.

Se procede a la votación de la urgencia y se acuerda rechazar la urgencia por tres votos del Partido Popular en contra de la urgencia, dos a favor de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

4.- Toma la palabra la Sra. Nerea López y motiva la urgencia,

1º El pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda mandar al gobierno municipal que en los presupuestos de 2020 habilite una partida para la ayuda a la instalación de detectores de humo en las viviendas de los residentes en el valle de Tobalina mayores de 70 años..

Se procede a la votación de la urgencia y se acuerda rechazar la urgencia por tres votos del Partido Popular en contra de la urgencia, dos a favor de VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista."

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos

1.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Exposición de motivos

Hemos observado que hay corporativos que pasan los gastos de kilometraje una vez al año, estableciendo una cantidad, que no tenemos que dudar que no sea cierta, sino que hace imposible controlar por los responsables de hacerlo.

Creemos que a nadie le debe costar dinero la labor que desempeña como cargo público y que tiene derecho a cobrar los gastos que le genera la actividad municipal, pero a la vez creemos que debe existir claridad en esos gastos.

Por ello proponemos a la Sra. Alcaldesa el siguiente:

Ruego

Que los gastos de desplazamiento de los corporativos/as se pasen mensualmente, que se justifiquen los viajes y el día que se han realizado, así como la distancia recorrida.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y se señala que hay una declaración responsable donde se detalla los km , el motivo, cada corporativo es libre de presentarlo con la periodicidad que crea conveniente.

Toma la palabra la sra,. Nerea López y solicita que se presenten mensualmente y se abonen en el mes.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene Ningún inconveniente en que el grupo VenT lo presente mensualmente.

Solicita la sra. Nerea López que se haga extensible a todos los corporativos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no lo cree necesario.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

Exposición de motivos

Las relaciones con el ciudadano deben constituir una parte esencial del funcionamiento de las administraciones públicas. Lamentablemente en los últimos años la naturaleza de esa relación ha sufrido una notable transformación, que se caracteriza por la emergencia del concepto de ciudadano-cliente, que se inserta en un contexto de globalización, el predominio de la ideología del mercado, la demonización del Estado de Bienestar y la erosión de los servicios públicos en términos de calidad, amplitud, capacidad y compromiso.

Estas circunstancias son consecuencia de una democracia representativa de baja calidad, donde a la ciudadanía sólo se le tiene en cuenta a la hora de emitir el voto. Desde Vivir en Tobalina creemos que es necesario situar como eje vertebrador de la política municipal la Democracia Participativa, desde el convencimiento de que a mayor participación mayor calidad democrática; desde la perspectiva de que la participación colectiva permite el intercambio de ideas desde el debate, la reflexión, el encuentro y la propuesta colectiva, dando lugar a la solidaridad como valor político.

Por ello creemos que la regeneración de la vida democrática sólo será posible: cambiando las formas de hacer política, apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético.

Desde nuestro punto de vista el municipio es el ámbito desde el cual es posible, ya que permite ejecutar prácticas participativas de gestión pública por la proximidad al debate y la accesibilidad a las instituciones; permite también poner en marcha y profundizar en los procesos de construcción de democracias participativas, ya que es el espacio en el que la ciudadanía habita y se relaciona, siendo el Ayuntamiento la institución más próxima a la que ésta traslada sus problemáticas y demandas.

La construcción de un modelo de participación pública donde los/as vecinos/as participen directamente en la gestión municipal, es la mejor herramienta para luchar contra la corrupción, el nepotismo, el enchufismo y la opacidad.

Esto implica la superación del modelo jerarquizado de intervención en los asuntos públicos que actualmente está imperante en nuestro ayuntamiento, generando los cauces para que los/as vecinos/as vivan su espacio como un espacio de compromiso y solidaridad.

Por ello proponemos a la Sra. Concejala de cultura y festejos el siguiente:

Ruego

Que la Concejala de Cultura y Festejos impulse la creación de una Comisión Municipal a la que se invite a participar a todos los movimientos sociales, así como sectores económicos y personas individuales interesadas en el desarrollo de una política cultural amplia y de calidad en el Valle de Tobalina.

Toma la palabra la Sra. Pilar García , concejala de festejos y expone que ya intento el año pasado reunirse con las Asociaciones, Hostelería y vio poca participación, se les convocó y ni asistieron.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y señala que ellos plantean algo más, que haya una comisión donde también participen los grupos municipales, no quieren enterarse de la programación de la fiestas cuando estén los carteles como cualquier otro vecino, se trata de debatir.

Nº 3 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En la pasada legislatura se aprobó la compra de terrenos para la construcción de un pabellón multifuncional. El Partido Socialista manifestó estar en contra del proyecto desde el primer momento, en Vivir en Tobalina lo condicionamos a la realización de un estudio que demostrase la necesidad de construir el pabellón y que si no era así nuestra posición sería contraria a su construcción.

Sin embargo el gobierno de aquel entonces, sin tener garantizado que el proyecto se fuese a desarrollar si se producía una alternancia en el gobierno municipal, solicitó a Enresa una subvención que fue concedida y que se abonará a lo largo de los tres próximos años.

La construcción del pabellón, según datos aportados por el gobierno municipal, se puede aproximar al 1.150.000 €. La compra de terreno superará los 225.000 €, los honorarios profesionales para redactar el proyecto y dirección de obra se aproximarán a los 45.000 €, la construcción del edificio según la memoria técnica supondrán otros 685.000 € y aún faltaría el gasto en equipamiento que calculamos estaría cerca de los 200.000 €.

Es una temeridad que el gobierno siga apostando por la construcción del pabellón, ya que su construcción va a condicionar la política de inversiones del ayuntamiento en los próximos años,

teniendo que desatender inversiones que son imprescindibles en los pueblos del Valle y en la residencia municipal

Por otro lado, en los próximos presupuestos se producirá una disminución de ingresos provenientes de la central nuclear que se sumarán a los aproximadamente 850.000 € anuales que ya hemos dejado de percibir y que pronto supera el millón de euros de reducción de ingresos. Cuando Acabe el proceso, en pocos años dejaremos de percibir aproximadamente 1.200.000 € anuales. Si a esa disminución de ingresos le añadimos un incremento de gastos corrientes que es lo que va a significar la construcción del pabellón multifuncional es posible que las hoy saneadas arcas municipales puedan quedar exiguas,

Creemos que una inversión como la que se pretende hacer por el gobierno municipal requiere de un mayor consenso de los grupos municipales, además de que los/as vecinos/as del Valle de Tobalina muestren su opinión sobre la necesidad o no del proyecto de pabellón multifuncional.

Por ello el grupo municipal de Vivir en Tobalina solicita a la Sra. Alcaldesa

Que de los pasos necesarios para consultar a los vecinos y vecinas su opinión sobre la necesidad de construir un pabellón multifuncional en Quintana Martín Galíndez.

Así mismo solicitamos que dicha consulta se realice mediante votación secreta de los electores del Valle de Tobalina, en un día festivo y tras la celebración de una campaña de una semana de duración en la que los grupos municipales, los agentes sociales y los vecinos/as que lo consideren pertinente puedan pedir el voto que crean oportuno

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, es la segunda vez o más que saca el tema del pabellón en el pleno, por cierto en la cartelera no han puesto más que vulgaridades y esa no es mi forma de expresarme, sacan todo de contexto, aclarado esto, el pabellón multifuncional aparecía en mi programa electoral, no nos va a desanimar porque la gente nos lo ha pedido, igual lo más afines a ud no están de acuerdo , pero la mayoría de los vecinos si. Ud da un montón de cifras y confunde a la población, porque no habla con los vecinos de Frias que están encantados con el pabellón que también han hecho con los fondos de ENRESA como nosotros, si perdemos esa subvención también nos criticaría y uds. quieren ahora que se pierda esta subvención de 300.000,00 Euros , sus ideas son de

PODEMOS y de los Catalanes, pero nosotros no somos de podemos, mire su situación en el Pleno es periférica , las ideas salen del equipo de gobierno, ya se hizo la consulta en las elecciones municipales porque le insisto que llevaba la ejecución del pabellón multifuncional en mi programa electoral.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, dar la opinión no es desanimar ni desinformar, no hemos puesto nada en los carteles que no se dijera, igual sería mejor hacer 4 frontones en todo el territorio, votar solo cada cuatro años es anti democrático. Hay dos formas de gobernar: ganar las elecciones y hacer luego lo que les da la gana, o lo que proponemos nosotros consultar las decisiones y por cierto estamos antes que los de PODEMOS y ud. está de alcaldesa porque este grupo fue coherente.

Toma la palabra la Sra. alcaldesa, están en la oposición porque no les quedó otro remedio, intentan cada dos por tres una moción de censura. Uds siempre son pesimistas en sus exposiciones hablan de “temeridad “ y sacando de contexto las cosas.

PREGUNTAS

Pendiente de otros plenos.

Periódicamente el ayuntamiento solicita la actuación de la Mancomunidad Ebro-Nela para el desbroce mecánico de caminos y senderos, para ello se utiliza la desbrozadora propiedad de la Mancomunidad.

Por ello este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1º ¿Cuántas horas ha trabajado durante el año 2018 la desbrozadora de la Mancomunidad para el conjunto de las pedanías?

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, 482 horas

2ª ¿Cuál es el coste hora del conductor de la desbrozadora (incluido salario, cuota patronal, seguros, etc.)?

Contesta el SR. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela que 15,35 €/ hora.

3ª ¿Cuál es el coste del seguro anual de la desbrozadora?

Contesta el sR. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, es tractor con brazo desbrozador, 288,97€.

4º ¿Cuál es el consumo de gasoil por cada 100 Km de la desbrozadora?

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, 14,48€ Hora de trabajo.

5ª Cuál fue el gasto en reparaciones, recambios, etc. de la desbrozadora durante el año 2018?

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, que 4.387,6€

PREGUNTAS.

1.º- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Pleno 29/06/2017

Respuesta a la pregunta nº 10

"Contesta la Sra. Alcaldesa que si se ha recepcionado la obra y que el coste ha sido 21.175,00 €, **la hierba no ha quedado bien sembrada** y se resembrará cuando pare la afluencia de público y se ha dado aviso a la Guardia Civil para que pasen por allí más frecuentemente."

Pleno

21/12/2017

Respuesta a

la pregunta n°

8

"Contesta la Sra. Alcaldesa que **se va a realizar la resiembra cuando pase el peligro de las inundaciones** en primavera."

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y pregunta si se ha previsto también en el nuevo proyecto y se va abonar dos veces.

"Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que **se le exigirá al contratista que lo hizo** y por tanto en el nuevo proyecto aunque esté previsto al no ejecutarse no se certifica."

Pleno

20/12/2018

Respuesta a la pregunta n° 3

"Contesta la Sra. Alcaldesa que **hay que esperar a que pase la época de inundaciones**, el retraso se ha debido a que se ha esperado a acabar la obra de acondicionamiento del entorno de la Cascada de Pedrosa, y **una vez pasa la época de inundaciones se requerirá al contratista para que los restablezca.**"

Pleno

25/04/2019

Respuesta

"Contesta la Sra. Alcaldesa que **se requerirá al contratista para que**

reponga la cubierta vegetal tan pronto pase el peligro de la lluvias."

Pleno 17/12/2020

Respuesta a la pregunta pendiente del pleno anterior

"Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y señala que **el contratista lo hizo con fibra a conciencia** pero la riada se lo llevo, y por tanto **no hay que exigirle que lo reponga.**"

En qué quedamos. Durante tres años reconociendo que el sembrado de la playa del Peñón se hizo mal y ahora resulta que se hizo estupendamente. Cómo es posible que quien ha reconocido durante tres años que la siembra se hizo mal ahora diga que no tiene que reponerla el contratista que lo hizo.

Acaso pretenden ocultar que el gobierno recepcionó y abono una obra mal ejecutada como nos tiene acostumbrados, ¿o son otros los motivos?

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuándo se va a resembrar la playa del Peñón de Pedrosa?

2ª Si no se va a hacer la resiembra, ¿se va a exigir la recuperación del importe que supuso todos los elementos de la siembra?

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández , ¿ qué insinúa? Se sembró y hubo una parte que no nació bien y se resembró pero luego vino una riada y se lo llevo, al llevárselo la riada se vio que estaba bien hecho , no se puede sembrar hierba nos dimos cuenta con la riada, vi la fibra y mantengo que está bien hecho.

Toma la palabra la Sra. Nerea López , llevan tres años dándonos largas y espera que esto se solucione solo, en alguna intervención en el pleno mentía entonces.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y dice que se ha dado cuenta este verano que el trabajo estaba bien hecho y que es inútil sembrar hierba.

2.º- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Hemos observado que en la Travesía Arroyo, comprendida entre los números 89 y 91 de la C/Mayor en Quintana Martín Galíndez, se ha construido un cobertizo que al parecer, ocupa lo que antiguamente era una zona de paso. Por otro lado el cobertizo que pertenece al inmueble n° 89, está adosado al n° 91 y montado sobre el muro perimetral de este último, realizado en su propio terreno.

Así mismo, hemos observado también que en la fachada del inmueble de la C/ Mayor, 89 hay una puerta de entrada que al utilizarse invade la vía pública dificultando el paso a los viandantes. Sabemos que la oficina técnica de este Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 2017 emitió un informe en el que dice haber requerido al propietario la modificación del sentido de apertura de la puerta sin que esta invada la vía pública.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

- 1- ¿Se ha iniciado algún procedimiento para esclarecer el asunto de la construcción del cobertizo y la ocupación del antiguo paso?
- 2- ¿Cuándo se va a instar al propietario de la vivienda n° 89 a realizar la modificación de la puerta, para que esta no ocupe suelo público?
- 3- ¿Con qué criterio decide la Sra. Alcaldesa dictar un decreto con fecha 5 de febrero de 2018 para el archivo de este expediente, cuando aún no se ha modificado el sentido de apertura de la puerta anteriormente citada según informe técnico de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2017?

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa , se está elaborando un informe técnico , cuando esté elaborado se lo facilitaremos.

3.- toma la palabra la Sr. Jose Luis Conde

Exposición de motivos

En los dos últimos pleno municipales hemos preguntado a la Sra. Concejala de Deporte, Cultura y Festejos por algunas de las facturas

generadas como consecuencia de la celebración de las fiestas patronales del Valle de Tobalina, así como el criterio de contratación de las diversas actuaciones.

En ninguno de los dos plenos ha quedado claro cuál ha sido el gasto generado en las fiestas patronales. En un primer momento se nos entregaron unas facturas relacionadas con Espectáculos Ramos S.L., con posterioridad, a petición nuestra que solicitamos que se nos facilitasen todas las facturas, se nos entregaron facturas en la que se justificaba determinados gastos. Con posterioridad solicitamos una relación de gastos de la de la

Además de las facturas hemos solicitado los presupuestos presentados, así como los contratos firmados.

Habiendo revisado toda la documentación aportada, se nos han planteado algunas dudas que pretendemos que la Sra. Concejala de Cultura,

Deportes y Festejos nos pueda aclarar en este pleno.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª Se contrataron con Espectáculos Ramos dos actuaciones, el mega parque y el mariachi por importe de 24.000 €, IVA incluido. Con posterioridad se contrató el tren y otra actuación que fue, en este último caso, consecuencia del incumplimiento de contrato por parte de la empresa suministradora, lo que elevó la factura a 25.773 €. ¿Por qué hemos abonado la factura de actuaciones musicales y culturales por importe de 1.210 €, cuando esa actuación es consecuencia del incumplimiento del contrato por parte de Espectáculos Ramos?

2ª En los presupuestos presentados por Espectáculos Ramos de las dos actuaciones de las bandas Lapsus y Nueva Banda se indicaba que el coste de ambas actuaciones sería de 19.239 €, IVA incluido. Sin embargo en el contrato privado, firmado por la empresa, aparece la cantidad de 19.360 €, IVA incluido, que es lo que se ha abonado a la empresa. ¿Por qué se ha abonado la cantidad de 121 € por encima de lo que se estipula en el presupuesto presentado al ayuntamiento?

3ª Todas las actuaciones y actividades contratadas con espectáculos Ramos ha supuesto un importe de 25.773 € IVA incluido, sin embargo

teníamos un presupuesto de De La Fuente Producciones Artísticas que desarrollando las mismas actividades, y en alguno de los casos el mismo grupo, suponía un gasto de 14.580 € IVA incluido. Es decir 11.192 € menos del que se ha contratado desde la Comisión de Cultura y Festejos. ¿Podría la concejala de cultura y festejos explicarnos los motivos por los que se ha optado por un presupuesto más caro, cuando no es lo habitual de este ayuntamiento?

4ª ¿Nos puede asegurar la concejala de cultura y festejos que a la hora de optar por un presupuesto de 11.192 € más caro, no haya tenido nada que ver alguna cuestión de tipo personal?

5ª El año 2016 se hizo en pleno una valoración de las fiestas patronales de aquel año. En el mismo se habló del despilfarro que suponía haber contratado la orquesta Malassia que había supuesto un desembolso, que según se dijo en el debate había costado 10.000 €, aunque luego, al parecer, la cantidad era inferior. ¿No cree la concejala de festejos que si 10.000 € por una actuación es un despilfarro, el gasto de 10.890 € es un despilfarro aún mayor?

6ª En el mismo debate mencionado en el punto anterior, se pidió la dimisión de la concejala de aquel entonces porque, según se dijo en el debate, existía una relación entre el representante de la empresa que había facilitado las actuaciones y actividades y la referida concejala. En el último pleno le preguntamos a la concejala de cultura y festejos si, en esta ocasión no existía ninguna relación entre el empresario Martín Ramos Vallejo y algún miembro de la corporación municipal, pregunta a la que no se nos contestó. ¿Por ello volvemos a preguntar a la concejala de cultura y festejos, ¿nos puede asegurar que no existe ninguna relación entre el empresario Martín Ramos Vallejo con algún miembro de esta corporación?

Contesta la sra. Pilar García, con espectáculos RAMOS eran los presupuestos más completos, hubo otras empresas que presentaron presupuestos que ponían “DESDE” y sin IVA. Cogimos esta empresa porque ya se había contratado varias veces en el Ayuntamiento, Ramos no ha incumplido el contrato ya dije que la orquesta no hacia pase de tarde y se relleno con una actuación. La factura coincide con el contrato, los presupuestos son orientativos y difiere 121 euros no creo que sea ninguna barbaridad. En 2018 se cogió a PRODUCCIONES DE LAFUENTE y a otras empresas de espectáculos que también lleva como representante Carlos Bergado y le puedo asegurar que no hay 11.000 euros de diferencia. Desconozco si hay una relación con alguien yo lo contraté porque el ayuntamiento le había contratado varias veces.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde que sólo el grupo de mariachis ponía “desde!”, que en el resto no, ósea que no vale de excusa , debió haber mirado si el contrato era superior.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que el presupuesto es orientativo, 121 euros es una pequeña variación.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, podrían haber hecho unas fiestas 11.000 € más baratas. Por el pueblo se dice que hay una relación con algún concejal , y por cierto . Me he metido en la página web de la orquesta WEIKAS y actuó el día del supuesto accidente en otra localidad.

Contesta la Sra. Pilar García que esa es la explicación que la dieron para el cambio de orquesta, que la habrán mentido a ella entonces

4.º- Toma la palabra la Sra. Nerea López

En los plenos ordinarios de junio y agosto de 2018 realizamos dos ruegos en los que solicitábamos que se hiciesen las gestiones oportunas para cerrar los accesos de la zona baja del edificio del balneario de Montejo de Cebas para evitar los riesgos que la actual situación supone para los vecinos de la zona.

Por ello planteamos a la Sra. Alcaldesa, y ésta lo acepto, que se dirigiera a la empresa propietaria y le ordenase que tapiase todos los huecos que hay en la planta baja y sótano del edificio por donde se puede acceder con mucha facilidad al mismo.

También planteamos que transcurrido el tiempo establecido en la norma y tras las comunicaciones pertinentes que marcan la normativa, si la empresa propietaria no hubiese tapiado los huecos existentes en la planta baja y el sótano del edificio del balneario, el ayuntamiento, aplicando la legislación y las normas que correspondan, acometería la obra y pasaría el coste de la misma a Edificaciones Goimen.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo van a comenzar, con personal municipal, las obras de tapiado de los huecos existentes en el sótano y planta baja del balneario de Montejo de Cebas?

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, se han estudiado varias opciones , pero la que más nos convence es el vallado perimetral con una valla de 2 metros y con cartelería de precaución.

Toma la palabra la sra. Nerea López y señala que el vallado no va a impedir que la gente pueda cortarla y entrar o trepar, que sería más eficiente el tapiado de huecos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y expone que no se ha decidido todavía ya que el técnico está también barajando la opción de tapar los huecos.

5.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis conde

En los últimos plenos se viene hablando sobre las viviendas municipales que el ayuntamiento dispone en la calle valle de Tobalina.

En esa calle el ayuntamiento dispone de 8 viviendas estando algunas de ellas alquilada y una cedida en precario

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas

1ª ¿Cuántas viviendas municipales están libres en la calle valle de Tobalina?

2ª ¿Piensa el gobierno municipal poner en alquiler las viviendas que todavía están libres?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, están libres 2 , la más grande de 4 habitaciones por si viene una familia numerosa y de momento no se va alquilar, y la de discapacitados que se reserva para su alquiler para personas con movilidad reducida.

6.º- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Los trabajos de poda que venía realizando el personal de mantenimiento de este Ayuntamiento hemos podido comprobar que se han suspendido desde hace unos meses.

Casualmente, la suspensión de estos trabajos ha sido inmediatamente posterior a que un operario de este Ayuntamiento sufriera un accidente realizando trabajos de poda en Pedrosa de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1.- ¿A qué es debida la paralización de los trabajos de poda?

2.- ¿Tiene algo que ver con el accidente antes mencionado?

3.- ¿Cuándo tiene previsto el gobierno reanudar los trabajos de poda en las pedanías?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se ha parado las podas porque no contamos con medidas de seguridad necesarias para hacerlas. Desde luego que se debe al accidente , no queremos que se corran riesgos, habrá que comprar andamios, se va a contratar con empresas externas que realice las podas con seguridad.

Toma la palabra la Sra. Nerea López y pregunta si entonces no había las medidas de seguridad.

Contesta la Sra. alcaldesa que sino se actualizan estas medidas de seguridad no se van a correr riesgos.

7.º- Toma la palabra el sr. José Luis Conde

A varios miembros de la corporación y en el registro del ayuntamiento se han presentado por usuarios habituales de la pista de pádel varias quejas por el lamentable estado de las instalaciones. Unas instalaciones que tienen pocos años pero que ya presentan un deterioro anormal para el poco tiempo que llevan funcionando.

A pesar del poco tiempo que lleva construida la pista de pádel, desde hace más de dos años se viene solicitando por los usuarios una serie de medidas que ni el gobierno anterior ni éste han solucionado.

Como ya conoce el gobierno municipal del PP-PSOE como consecuencia de una mala ejecución entra agua de lluvia a la pista, lo que impide que se pueda jugar en ella, con el agravante de que tarda mucho en

secarse.

Por otra parte las luces del lateral izquierdo dan muchos problemas a la hora de encenderse, a veces se enciende una, a veces la otra

Por ello este grupo solicita respuesta a la concejala de Cultura de Deportes y Festejos a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cómo y cuándo va a dar las órdenes oportunas para evitar la entrada de agua a la pista de pádel? 2ª ¿Cuándo se van a solucionar los problemas en el alumbrado de la pista?

3ª ¿Se va a colocar algún elemento que evite el deslumbramiento del sol en determinadas horas del día? Si es así ¿Qué elemento se va a colocar para evitar el deslumbramiento y cuándo?

4ª ¿La malla trenzada que se halla al fondo de la pista y que está en mal estado se va a sustituir?

5ª Los usuarios habituales de la pista de pádel viene reclamando diversos cambios en los horarios, ¿Se van a modificar los horarios? Si es así ¿cuáles serán esos cambios?

6ª En la Ordenanza Reguladora y Fiscal de la pista pública de pádel y del precio público a cobrar por su uso se establece que se cobrará 2 euros por hora. Ese precio se establece para todos/as los usuarios/as, sin tener en cuenta si éstos/as están empadronados/as o no. ¿Tiene previsto la concejala de deporte establecer dos precios distintos en función de si los/as usuarios/as están empadronados/as en el Valle de Tobalina, o no lo están?

Contesta el Sr. Jose Ramón Bergado se ha pedido ya un presupuesto para un cerramiento sobre la parte inferior con cristales y juntas de goma.

Toma la palabra la Sra. Pilar García y dice que también se ha solicitado para poner un vinilo y no moleste el sol.

Toma la palabra el sR. José Luis conde , y pregunta si se va ampliar el horario por la tarde.

Contesta la Sra. alcaldesa que cuando se alquile el local de la piscina.

8.º- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Pista de pádel se viene realizando actividades extraescolares, hemos tenido conocimiento de que existen cuotas diferentes para los niños que

realizan estas actividades. En concreto los niños de Pedrosa pagan una cuota muy superior a la de los niños de otras pedanías.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1-¿Podría explicarnos la Sra. Alcaldesa cuáles son los criterios para que niños del mismo municipio paguen distintas cuotas?

Contesta la Sra. alcaldesa que AMPA organiza las clases y lo que pasa es que los niños de Pedrosa no son del AMPA del colegio del Valle y dan las clases con los niños de Frias y Cadinaños .

Pregunta la Sra. Nerea López si la subvención del AMPA no cubre a los de Pedrosa.

Contesta la Sra. alcaldesa que es tan fácil como pagar la cuota de 20 € del AMPA, de todas formas sino hubieran renunciado el Grupo VnT, a ser los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, estarían informados que estos pueblos decidieron en su día por “X” razones acudir al colegio de Trespaderne, tienen potestad para formar parte del AMPA del Valle de Tobalina, de todas formas aclarar que estos niños tienen clases privilegiadas , los niños del Valle son 6 o 7 por clase.

9º- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

En los últimos años se ha venido observando una menor participación de los/as vecinos/as en la cabalgata de reyes y en el reparto de los regalos a los niños y niñas del Valle de Tobalina.

Es posible que hace años, en la medida que la participación era mayor que la actual, fuese un formato adaptado a las necesidades del momento, pero hoy el formato de la cabalgata de los Reyes Magos y el reparto de regalos a los peques del Valle no cumple el objetivo de que debe tener el acto: ilusionar a los/as pequeños/as

Por ello este grupo solicita respuesta a la concejala de Cultura de Deportes y Festejos a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué valoración hace la concejala de Cultura, Deporte y Festejos de la última cabalgata de los Reyes Magos?

2ª ¿Cuántos/as vecinos/as del Valle de Tobalina han acompañado a los Reyes Magos en su recorrido por las diversas pedanías? ¿Todas ellas eran del Valle?

3ª ¿Que problemas organizativos o de cualquier otro índole se han producido en la cabalgata de Reyes de este año?

4ª ¿Cree que el actual formato de los Reyes Magos puede ser mejorado?. En caso de que opine que es mejorable, ¿Qué medidas se deberían adoptar?

5ª De cara a próximas ediciones, ¿va a impulsar desde la concejalía una mayor participación? y si es así ¿cómo piensa hacerlo?

Toma la palabra la Sra. Pilar García , hubo bastante gente y yo no vi ningún problema, muchos voluntarios que hay que felicitarles, lo bueno sería que colabore más gente. Nos sorprendió gratamente la recepción de San Martín y Barcina con toda la gente que participó. Hemos pensado pedir más colaboración para el año que viene que haya más pastores, pajes y se cree más ambiente.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , hay que cambiar el formato y hacer que la gente participe. No estuvimos en otras localidades porque nos quedamos en Pedrosa de Tobalina apoyando a la Junta Vecinal que estaba en la chocolatada.

10.- toma la palabra el Sr José Luis conde

En alguna ocasión hemos hablado en el pleno municipal sobre el aparcamiento de vehículos dentro de la plaza de la Mujer Rural. De hecho se colocó en su día una placa de prohibido aparcarse en la plaza.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene conocimiento la Sra. Alcaldesa de que habitualmente se estén aparcando vehículos en la plaza de la Mujer Rural?

2ª Si tiene conocimiento de que en la plaza se esté aparcando, ¿Qué medidas piensa adoptar?

Contesta la Sra. Alcaldesa que habló con el propietario y le dijo que estaba descargando, pero el coche sigue allí, vamos a estudiar algún tipo de medida para impedir el aparcamiento.

11.- toma la palabra la Sra. Nerea López

Con fecha 29 de octubre de 2019, se presentó en este Ayuntamiento una solicitud para la instalación de un espejo en la intersección que hay en la Calle Mayor nº 10 en Montejo de Cebas por falta de visibilidad y también hace años se solicitó la colocación de otro a la altura del antiguo juego de bolos.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1-¿Se ha estudiado ya la posibilidad de instalar estos espejos?

Contesta la Sra. alcaldesa que lo ha pedido un vecino particular, se preguntó al alcalde pedáneo y dijo que no era necesario un espejo.

Toma la palabra la Sra. Nerea López y expone que no tenga tanto en cuenta la opinión del alcalde Pedáneo porque no hace caso , incluso a ella como vocal le niega las cuentas, la información.

12.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno del 28 de junio de 2018 presentamos un ruego para que el ayuntamiento facilitase a las pedanías algunas batidoras apaga fuegos.

Nos consta que así se hizo con algunas pedanías del Valle aunque no en todas. Por otro lado en algunas en las que se entregaron las batidoras se hizo en número insuficiente.

Desde el grupo de Vivir en Tobalina creemos que es necesario que todas las pedanías dispongan de un número insuficiente de batidoras

apagafuegos para poder actuar con rapidez en caso de declararse un incendio.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Piensa la Sra. Alcaldesa que sería bueno que todas las pedanías del Valle dispongan de un número suficiente de batidoras apaga fuegos para casos de emergencia?

2ª ¿Existen en las dependencias municipales suficientes batidoras apaga fuegos para distribuir las por las pedanías del Valle de Tobalina? ¿Si no existe el número suficiente de batidoras apaga fuegos piensa adquirirlas?

3ª ¿Consultará la Sra. Alcaldesa a los alcaldes pedáneos las necesidades que tienen de batidoras apaga fuegos y se las facilitarán?

Contesta la Sra. alcaldesa que hay un stock en el almacén y que se hará con los pedáneos una reunión en mayo para tratar todo este tema de los incendios.

PREGUNTAS ORALES

1.- Toma la palabra la Sra. Nerea López y pregunta ¿ Han estado el pedáneo de Garona por el problema del agua potable, se va a dar alguna solución definitiva, cual ha sido las conclusiones en la reunión que se tuvo con los vecinos?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria